



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nro. 3420/99

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Asesoría Jurídica Delegada

S/Donación de un terreno de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 219 de SANTA ROSA, a favor del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

DICTAMEN N° 346/00.-

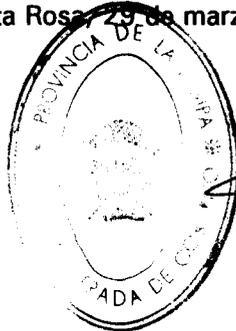
Señor Ministro de Cultura y Educación:

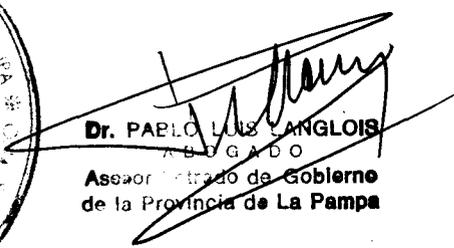
Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre lo proyectado a fs. 21/22, habiéndose incorporado la documentación solicitada en nuestra anterior intervención, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

a) deberá referenciarse en los considerandos y en el artículo 1° lo actuado mediante el Acta nro. 4 de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Cooperadora "Juan Bautista Alberdi" glosada a fs. 51/54;

b) asimismo deberá reformularse el artículo 2°, atento que la inscripción de la donación debe realizarse con las pautas dadas por el artículo 1810 del Código Civil. En virtud de esto, corresponde la supresión del artículo 3°.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 29 de marzo de 2000.-
AIC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa